

San Salvador, 9 de Agosto de 2021

Estimada ciudadanía Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. 1°, núm. 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Las Memorias de Labores y los Informes que por disposición legal generen los entes obligados"; se hace del conocimiento general, que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, cuenta ya aprobado por la Junta Directiva la Memoria de Labores 2020-2021, pero la misma se encuentra en proceso de finalización de diseño y diagramación por lo que su publicación se realizara una vez esté lista.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Gerencia de Planificación Institucional, se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.

Jose Luis Menjivar

Oficial de Información